

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	18:59:55

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

4.2 Embalaje

Solicitamos al Comité Especial, aceptar el embalaje como opcional para los envases mediatos que cumplen con las características que garanticen la integridad de los productos en el proceso de transporte, almacenamiento y distribución, según lo aprobado por la Digemid en su registro sanitario

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. II Literal: 2.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa la Consulta del participante, que lo solicitado es con la finalidad garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento, así como la protección contra los riesgos ambientales y físicos de rutina, en concordancia con el literal b) del numeral 6.2.4.8 del "DOCUMENTO TÉCNICO: MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS EN LABORATORIOS, DROGUERÍAS, ALMACENES ESPECIALIZADOS Y ALMACENES ADUANEROS" aprobado mediante Resolución Ministerial 132-2015/MINSA. Por otro lado, manifestar que, durante la indagación de mercado se ha evidenciado pluralidad de ofertas y se recibieron cotizaciones de proveedores que indicaron en su cotización que "Cumple con el requerimiento mínima requerida en el numeral 4.2. de las E.E.T.T. de las Bases del presente procedimiento de selección. POR LO QUE NO SE ACOGE LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	18:59:55

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

4 Características principales
Con sistema luer lock

Solicitamos al Comité Especial, aclarar si existe un error tipografico, dice look y debe decir lock

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. II

Literal: 2.2

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se realiza la siguiente aclaración:

Efectivamente, existe un error tipográfico, la característica se actualizará de la siguiente manera: ¿Con sistema luer lock¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿Con sistema luer lock¿.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	18:59:55

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION

Solicitamos al Comité Especial, indicar en que servicios se realizara la distribución de los insumos requeridos en el presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se realiza la siguiente aclaración:

La ¿Línea de extensión opaca para bomba de infusión¿ se distribuirá tanto en los servicios de hospitalización, como en los servicios de atención ambulatoria.

Esta aclaración no genera ningún cambio en el material ni en las características principales solicitadas en el Anexo N° 1 de las Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	18:59:55

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Anexo 2

Las cantidades señaladas en el cronograma podran variar de acuerdo a la necesidad del area usuaria.

Solicitamos al Comité Especial, precisar las cantidades adicionales para cada entrega, que no debe superar al 30% de la entrega mensual correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación del paraticipante, debido a que no se puede predecir la cantidad exacta a necesitar toda vez que en el requerimiento se ha establecido el sistema de contratación de "PRECIOS UNITARIOS¿ debido a la naturaleza propia del consumo de los dispositivos médicos, puesto que no son constantes. Es por ello que en el ANEXO N° 02 ¿DEMANDA MENSUAL ESTIMADA¿ que forma parte del requerimiento, se ha precisado que las cantidades podrán variar de acuerdo a la necesidad del área usuaria, todo esto en atención al literal b) del artículo 35 Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:24:48

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Como parte de las especificaciones técnicas de las líneas objeto de la convocatoria requieren que el material, entre otras cosas, sea libre de PVC.

Sin embargo, el PVC grado médico es un polímero ampliamente usado en la industria médica y que no tiene ninguna incidencia en el funcionamiento del producto ni afectación a la salud, caso contrario no contaría con autorización sanitaria para poder ser comercializado.

En ese sentido, y con la finalidad de generar un escenario de competencia efectiva, ¿podría aceptar que el material del producto a ofertar pueda presentar como parte del material al PVC grado médico?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: n/a Literal: n/a **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

n/a

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la observación

La ¿Línea de extensión opaca para bomba de infusión¿ no puede tener en su composición PVC, aun cuando este sea de grado médico, debido a que se mezcla con los medicamentos fotosensibles por proceso de lixiviación, generando efectos adversos en nuestros pacientes oncológicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:24:48

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

¿Podría indicar si están requiriendo bombas de infusión en cesión de uso? y en el caso de requerirlo ¿podría establecer que la cantidad a ceder en uso es de 450 bombas unicanal (cantidad que se justifica a partir de la cantidad de líneas que van a adquirir) ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: n/a Literal: n/a **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

n/a

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se realiza la siguiente aclaración:

No se está requiriendo bombas de infusión en cesión de uso.

Esta aclaración no genera ningún cambio en el material ni en las características principales solicitadas en el Anexo N° 1 de las Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null